

RESUMEN



Organización
Internacional
del Trabajo

PERSPECTIVAS SOCIALES Y DEL EMPLEO EN EL MUNDO

El empleo
en plena mutación

2015

PERSPECTIVAS SOCIALES Y DEL EMPLEO EN EL MUNDO

El empleo en plena mutación

Resumen ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

El mundo del trabajo está cambiando profundamente, en un momento en que la economía mundial no está creando un número suficiente de puestos de trabajo. La OIT ha estimado que el desempleo mundial en 2014 se elevó a 201 millones de personas, cifra que rebasó en 30 millones el volumen de desempleo que había antes del inicio de la crisis global en 2008¹. Asimismo, se está demostrando que dar trabajo a los más de 40 millones de personas que se incorporan al mercado laboral cada año es un desafío de enormes proporciones. Además, a la falta generalizada de empleos se suman los nuevos retos derivados de la transformación radical que está experimentando la relación de empleo.

La relación de empleo es cada vez menos segura...

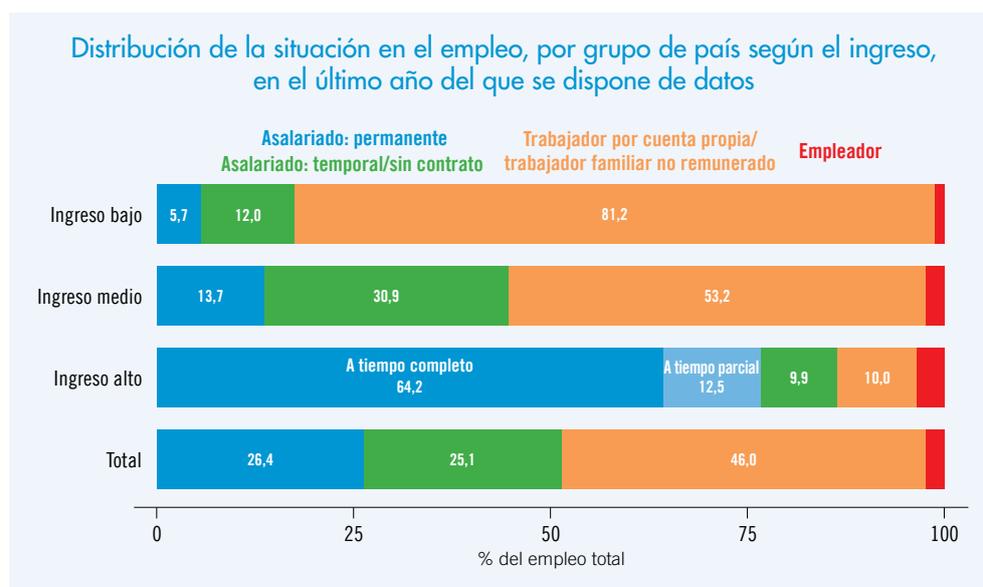
El presente informe revela que se ha producido un alejamiento con respecto al modelo estándar de empleo, en cuyo marco los trabajadores perciben un sueldo o un salario en una relación de empleo dependiente con respecto a sus empleadores, tienen un trabajo estable y trabajan a tiempo completo. Ahora bien, el modelo estándar de empleo es cada vez menos predominante en las economías avanzadas. En cuanto a las economías emergentes y en desarrollo, si bien se ha observado un cierto fortalecimiento de los contratos y las relaciones de empleo, el empleo informal sigue siendo una práctica corriente en muchos países y la utilización de contratos de muy corta duración y de horarios de trabajo irregulares se está generalizando en los tramos inferiores de las cadenas de suministro mundiales (véanse los capítulos 1 y 5 del presente volumen).

En la actualidad, el empleo asalariado solo representa alrededor de la mitad del empleo mundial, proporción que incluso se reduce a cerca del 20 por ciento de la fuerza de trabajo en regiones como África subsahariana y Asia meridional. En varias economías avanzadas se ha registrado una tendencia hacia la disminución de la proporción del empleo asalariado, que se aparta de la evolución histórica. En cambio, están creciendo el trabajo por cuenta propia y otras formas de empleo que quedan fuera del ámbito de los acuerdos suscritos tradicionalmente entre los empleadores y los trabajadores asalariados. En las economías emergentes y en desarrollo, la tendencia histórica hacia la extensión del empleo asalariado se está ralentizando. Además, en la mayoría de los países en desarrollo, la proporción del empleo en la economía informal y en el trabajo familiar no remunerado sigue siendo persistentemente alta.

Además, entre los trabajadores asalariados en su conjunto están apareciendo nuevas dinámicas. Menos del 45 por ciento de los trabajadores asalariados tienen un empleo a tiempo completo y permanente, y la tendencia parece ser hacia la baja (véase gráfico 1). Esto significa que, en todo el mundo, al cerca de 6 de cada 10 trabajadores asalariados están ocupados en formas de empleo a tiempo parcial o temporal. Las mujeres constituyen una parte desproporcionadamente alta de las personas ocupadas en modalidades de empleo asalariado temporal o a tiempo parcial.

En resumen, el modelo de empleo estándar es cada vez menos representativo del mundo del trabajo actual, ya que menos de uno de cada cuatro trabajadores está empleado hoy en condiciones que corresponden a ese modelo.

¹ Según se detalla en el informe *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo – Tendencias 2015*, publicado en enero de 2015. La versión en español es un resumen. La versión completa del informe está disponible en inglés: *World Employment and Social Outlook: Trends 2015*.



Nota: Estimaciones calculadas con respecto a 90 países que en conjunto representan el 84 por ciento del empleo total (13 países de ingreso bajo, 42 países de ingreso medio y 35 países de ingreso alto). El desglose del empleo permanente en empleo a tiempo completo y empleo a tiempo parcial, se obtuvo solo para los países de ingreso alto. Véanse detalles al respecto en el capítulo 1 de *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo: el empleo en plena mutación*.

Fuente: Departamento de Investigaciones de la OIT, en base a datos de las encuestas de hogares.

...lo que contribuye a la reducción de la demanda y de la producción y al aumento de las desigualdades...

La transformación en curso de las relaciones de empleo tiene importantes repercusiones económicas y sociales. En particular, contribuye a la creciente desvinculación entre los ingresos del trabajo y la productividad, ya que esta última está aumentando a un ritmo superior al incremento de los salarios en gran parte del mundo. A su vez, este fenómeno ha redundado en una insuficiencia de la demanda agregada que ha persistido con fuerza a lo largo de los años posteriores a la crisis. Según las estimaciones incluidas en este informe, las pérdidas ocasionadas por la débil demanda mundial se elevan a unos 3,7 billones de dólares, como consecuencia del desempleo, del rezago en el aumento de las rentas laborales y de los efectos que estos dos factores tienen sobre el consumo, la inversión y el ingreso fiscal.

Además, es posible que los cambios en las relaciones de empleo estén alimentando la desigualdad de los ingresos (véase el capítulo 2). Aun cuando los datos sobre los distintos países indican que su situación individual no es idéntica, se observa que, en promedio, las formas de empleo estándar están mejor remuneradas que las otras formas de trabajo, y que esta brecha ha tendido a ampliarse en el último decenio. Asimismo, los trabajadores con empleo temporal o informal, los trabajadores a tiempo parcial y los trabajadores familiares no remunerados (en gran parte mujeres), son afectados de manera desproporcionada por la pobreza y la exclusión social.

...y entraña grandes retos para las políticas y las instituciones que se han establecido en torno al modelo estándar de empleo.

Las nuevas tecnologías y los cambios en la forma en que las empresas organizan la producción son factores determinantes de la evolución de la relación de empleo y de la extensión de las nuevas formas de trabajo. De ahí que la consecución del modelo de empleo estándar para la mayoría de los trabajadores sea cada vez más difícil.

Por consiguiente, las políticas públicas no deberían centrarse únicamente en promover la transición desde modalidades de empleo no estándar hacia el empleo permanente, a tiempo completo y dependiente. También se debería tener en cuenta la necesidad de asegurar una protección

adecuada para los trabajadores ocupados en todos los tipos de empleo. En el informe se examina el papel que cumplen en este sentido las normativas en materia de protección social y de empleo (véanse los capítulos 3 y 4).

Debido a esta transformación en las relaciones de empleo, hacen falta políticas que amplíen y desarrollen la cobertura de la protección social...

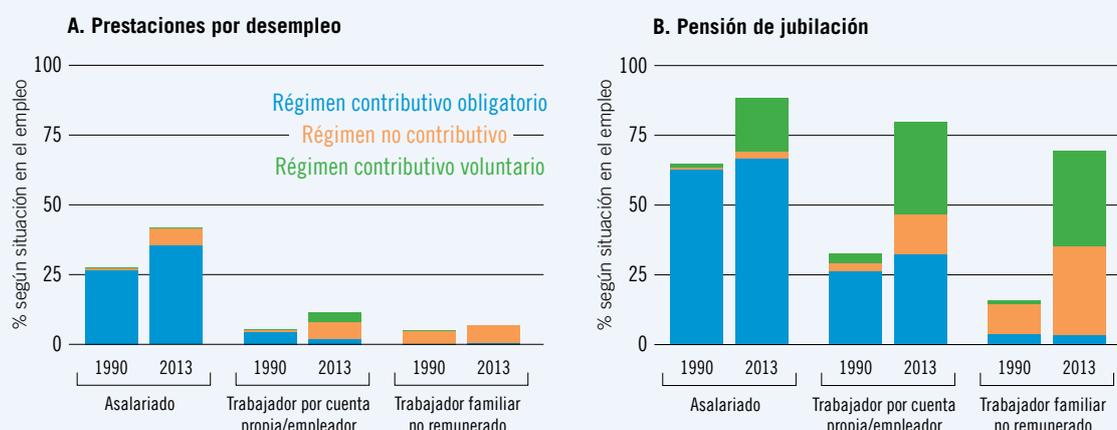
La cobertura insuficiente de la protección social y la inclusión de criterios de admisibilidad que en la práctica determinan que solo pueden beneficiarse de la mayoría de prestaciones las personas que tienen contratos de trabajo regulares, limitan el alcance y la contribución que los sistemas de protección social podrían hacer a vastos sectores de la fuerza de trabajo. Por consiguiente, se deberían revisar las reglamentaciones vigentes a fin de tomar en consideración la transformación de las modalidades de empleo. Como se indica en el informe, varios países han logrado progresos sustanciales al respecto y sus experiencias podrían servir de modelo para avanzar en este campo. Cuando los sistemas de protección social están en su proceso de establecimiento, se abren oportunidades para incluir inmediatamente en su ámbito de cobertura a diferentes formas de empleo. Cuando los sistemas están ya arraigados, es necesario modernizar los criterios de admisibilidad y cobertura a fin de tener en cuenta adecuadamente la composición de la fuerza de trabajo (véase gráfico 2).

La introducción de este tipo de innovaciones en las políticas ha permitido ampliar la cobertura legal, y en algunos casos efectiva, de la protección social e incluir así a las formas de empleo no estándar, a través de medidas como la creación de nuevas categorías contributivas, la simplificación de los procesos de registro y de recaudación tributaria, y el pago de subsidios para las cotizaciones y contribuciones a los regímenes de protección social. Por ejemplo, en Argentina, Brasil, China y Sudáfrica, la adopción de modalidades innovadoras de protección social ha ayudado a mejorar la seguridad del ingreso de los trabajadores en situaciones de empleo vulnerable. En diversas economías avanzadas y en desarrollo, los gobiernos han aplicado combinaciones de políticas en materia de protección social y de mercado de trabajo que han permitido incrementar el empleo formal.

Al margen de estas tendencias positivas, sigue habiendo brechas importantes en la protección social de los trabajadores ocupados en diferentes tipos de empleo. Por ejemplo, el desarrollo de programas de seguro social contributivo para trabajadores autónomos y derechos de pensión para los trabajadores que tienen formas atípicas de empleo – la mayoría de los cuales son mujeres – sigue siendo insuficiente.

Gráfico 2

Cobertura legal de las pensiones y las prestaciones por desempleo en el mundo (prestaciones periódicas), en función de la situación en el empleo, 1990 y 2013 (en porcentaje)



Notas: Las estimaciones regionales se basan en datos de 191 países para 1990 y 2000, y de 192 países para 2012–2013 en el caso de las prestaciones por desempleo; y en datos de 172 países en 1990, y 180 países en 2013 en el caso de las pensiones. Véanse detalles al respecto en el capítulo 2 de *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo: el empleo en plena mutación*.

Fuente: Departamento de Investigaciones de la OIT, en base a datos sobre la cobertura legal en materia de protección social, 2015.

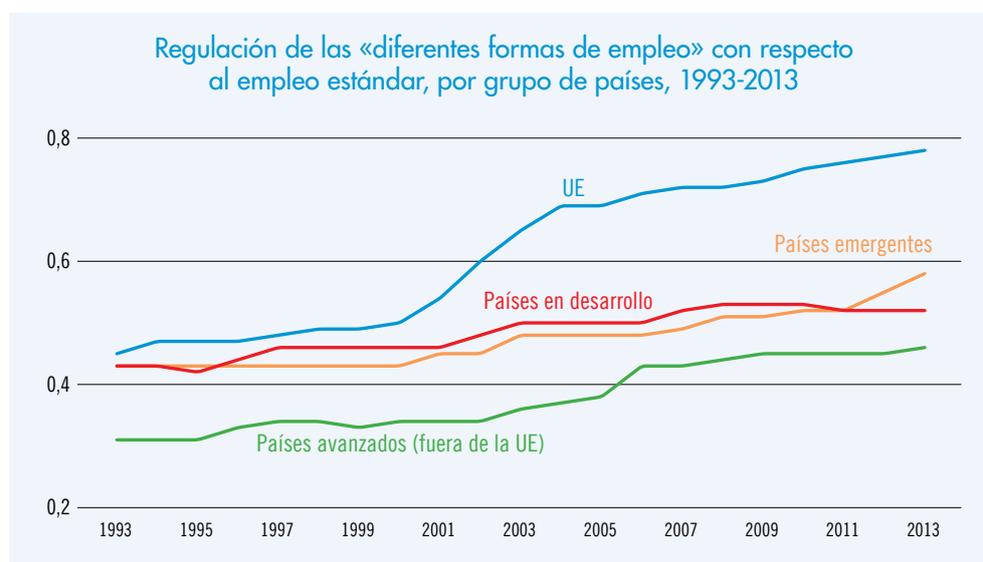
... y la regulación laboral tiene que adaptarse a estas formas de empleo diversas.

En el informe se indica que muchos gobiernos han respondido a la transformación de las modalidades de empleo adaptando las normativas sobre empleo y extendiendo su alcance. Al respecto, ha habido mejoras significativas en algunos ámbitos de la legislación, en particular en lo que se refiere al empleo autónomo, al trabajo a tiempo parcial, al empleo de duración determinada y al trabajo obtenido a través de agencias de empleo temporal (véase gráfico 3). El informe plantea que la capacidad de protección en este ámbito de las normativas laborales ha aumentado de manera sostenida con el transcurso del tiempo en la mayoría de los países analizados, en parte gracias a la introducción de leyes sobre la 'igualdad de trato', en virtud de las cuales se exige una protección equivalente tanto para los trabajadores con empleo estándar como para los que tienen empleos no estándar. No obstante, en los países donde los marcos jurídicos no tienen adecuadamente en cuenta la naturaleza cambiante de las relaciones de empleo, un gran número de trabajadores todavía carecen de cobertura de la legislación de protección del empleo. Por otra parte, algunos países, especialmente en Europa, han introducido en los últimos años cambios que han reducido el nivel de protección de los trabajadores, ya sea con empleo estándar o empleo no estándar, con el objetivo de estimular el crecimiento del empleo.

Sin embargo, el análisis incluido en el informe sobre la relación entre la regulación laboral y los indicadores clave del mercado de trabajo – como, por ejemplo, el desempleo – sugiere que la reducción de la protección de los trabajadores no conlleva una reducción del desempleo. De hecho, los resultados que presenta el informe indican que, cuando los cambios introducidos están mal diseñados y debilitan la legislación sobre protección al empleo, su aplicación será con toda probabilidad contraproducente para el empleo y la participación en el mercado laboral, tanto a corto como a largo plazo. Es evidente que en este ámbito de las políticas no hay una solución válida para todos. Por el contrario, existe una clara necesidad de contar con enfoques cuidadosamente diseñados, basados en las condiciones específicas de cada mercado de trabajo y en datos fácticos sobre los resultados, y no en posturas ideológicas. Es más probable que esto pueda lograrse en un marco de diálogo social que ayude a encontrar el camino a seguir.

Gráfico

3



Nota: El eje vertical abarca un rango de valores que va desde 0 (escasa o ninguna protección) hasta 1 (protección elevada). Véanse detalles al respecto, inclusive una lista de países, en el capítulo 4 de *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo: el empleo en plena mutación*. Fuente: Departamento de Investigaciones de la OIT, en base a datos de la base CBR-LRI.

Las cadenas de suministro mundiales pueden contribuir al crecimiento económico, pero la calidad del empleo y la mejora de las condiciones sociales exigen un esfuerzo adicional.

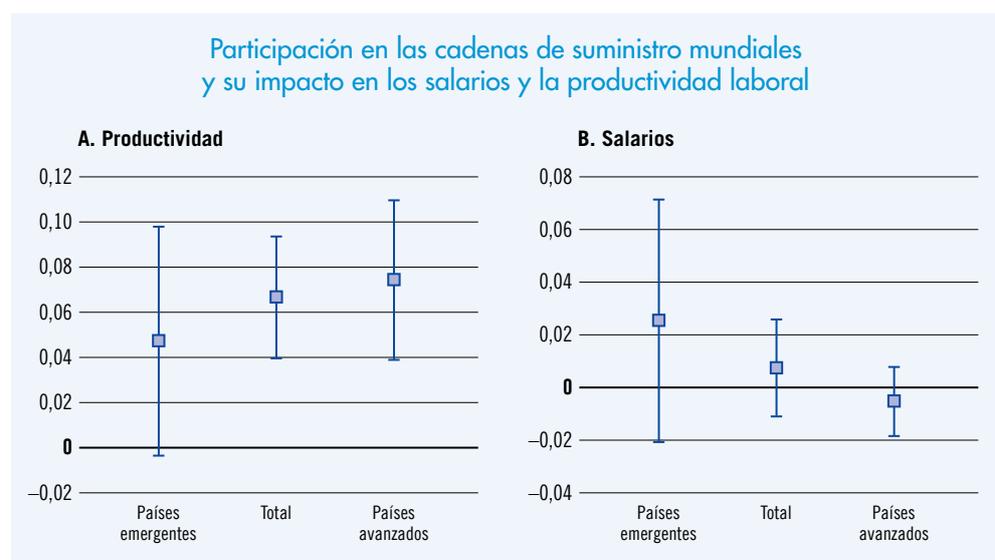
El informe examina también el papel que las cadenas de suministro mundiales desempeñan con respecto a la transformación de las modalidades de empleo (véase el capítulo 5). Se ha estimado que aproximadamente uno de cada cinco trabajadores está ocupado en las cadenas de suministro mundiales. De los análisis sectoriales se desprende que la participación en las cadenas de suministro mundiales es correlativa al logro de una mayor productividad, aunque este efecto es menos significativo en las economías emergentes. Estos análisis sugieren además que, en promedio, los trabajadores empleados en los sectores que participan en las cadenas de suministro mundiales perciben salarios similares a los trabajadores cuya participación en las cadenas de suministro mundiales es menor. Considerada en conjunto, la divergencia entre productividad y salarios implica que la proporción del valor añadido que se destina a los salarios disminuye con el tiempo, reduciéndose así la parte destinada al factor trabajo y aumentando las desigualdades de ingresos (véase gráfico 4).

La intensa competitividad y la corta duración de los ciclos de producción que caracterizan a algunas cadenas de suministro mundiales también inciden en los tipos de contrato y jornadas laborales de los trabajadores.

Estas características hacen que el diálogo social y la cuestión de la gobernanza del mercado de trabajo cobren una importancia primordial. Si bien es cierto que las iniciativas de responsabilidad social de las empresas se están multiplicando, todavía son necesarias medidas más audaces. De ahí que la colaboración y la cooperación de los mandantes de la OIT sean imprescindibles a este respecto. Las políticas activas del mercado de trabajo, inclusive en ámbitos como la capacitación profesional, la formación y la educación, son necesarias para asegurar que las pérdidas de empleo ocasionadas por los avances tecnológicos y la globalización de las cadenas de suministro sean compensadas con otras oportunidades de empleo. Los segmentos inferiores de las cadenas de suministro deben contar con normativas laborales y con los medios de aplicación correspondientes. En un plano más general, la aplicación de las normas internacionales del trabajo, y especialmente de las normas fundamentales, es crucial para asegurar que los beneficios económicos y sociales se desarrollen simultáneamente a lo largo de toda la cadena de suministro. Este es el camino para lograr una convergencia al alza, y no a la baja.

Gráfico

4



Nota: Véanse detalles al respecto en el capítulo 5 de *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo: el empleo en plena mutación*.
Fuente: Departamento de Investigaciones de la OIT, en base a datos de la base TiVA (Trade in Value-Added) de la OCDE y de la base WIOD.